hombres el sacerdocio y el imperio; el sacerdocio para administrar las cosas divinas y el imperio para presidir el gobierno civil; ambos proceden del mismo origen. » *Maxima quidem omnibus sunt dona Dei a superna collata clementia, sacerdotium et imperium; illud quidem divinis ministrans, hoc autem humanis præsidens ac diligentiam exhibens: ex uno eodemque principio utraque procedentia, humanam exornant vitam. Authent., quomodo opport. episcopos, in princ. col.* 1.

Domat no cesa de inculcar que habiendo Dios establecido sus ministros en el órden espiritual de la religion, y los reyes en el temporal de la política, estas dos potestades deben protegerse mútuamente, y respetar los límites que Dios les ha prescrito, de manera que los reyes estén sometidos á la potestad espiritual en lo que versa sobre las materias de la religion, y los obispos á la de los reyes en las materias civiles. « Estas dos potestades, dice, teniendo entre si el vínculo esencial que las une á su origen comun, es decir, á Dios, cuyo culto deben conservar ambas, segun su uso, son distintas é *independientes* entre si en las funciones propias á cada una. Asi los ministros de la Iglesia tienen por su parte el derecho de ejercer las suyas, sin que los que tienen el gobierno temporal puedan interrumpirlos en ellas; y aun deben sostenerlos en lo que pueda depender de su poder. Lo mismo los que tienen el ministerio del gobierno, poseen por su parte el derecho de ejercer las funciones que dependen de él, sin que puedan ser turbados en ellas por los ministros de la Iglesia, que deben al contrario inspirar la obediencia y los demas deberes hácia las potestades que Dios ha establecido en lo temporal (1). »

Es evidente que esta proteccion recíproca que se deben las dos potestades, no les concede el derecho de sujetarse recíprocamente en el ejercicio de su jurisdiccion, y que protegiéndose no les es permitido salir de la subordinacion en que están sobre las materias que conciernen á la potestad protegida, puesto que ambas son distintas absolutamente, y por consiguiente soberanas é *independientes* en sus funciones.

Es, pues, incontestable que Jesucristo por su inefable providencia separó la autoridad de la Iglesia de la del Estado, proveyendo á cada una de todo lo que le era necesario para su *independencia* y para ayudarse por mútuos socorros: toda tentativa para oscurecer esta verdad y tener á la Iglesia en tutela, debe ser considerada como una usurpacion atrevida, como el trastorno del órden establecido por el mismo Dios.

« La Iglesia, dice con este motivo un sabio obispo español, puede permanecer sin diezmo, propiedades, frailes, monjas y aun sin templos, mas de ningun modo sin libertad é *independencia*. Este elemento es tan indispensable para su régimen moral, que concediendo por un instante su enajenacion, se concebiria el punto, el fin y el término del catolicismo; por cuanto habiendo estado hasta aqui el gobierno de la Iglesia en los apóstoles y sucesores, si consintieran los obispos en trasladarle ahora á la potestad civil, resultaria que su gobierno, como todos los del mundo, era variable, defectible, y sujeto á las continuas mudanzas de las constituciones políticas, segun observó ya en sentido inverso el sapientísimo Cappellari antes de ser Papa escribiendo contra los Jansenitas. La *independencia* pues de la Iglesia es un dogma correlativo de la fe, su gobierno inmutable, su poder divino; y para que jamás se suscitase duda bajo ningun pretexto de esta importante verdad, el Señor dejó delegada á los obispos la misma potestad con que le envió su Eterno Padre. Con una prerogativa tan prodigiosa, no hay que parar ya la consideracion en las personas. Como hombres podrán comparecer oscuros, débiles, humildes de nacimiento, y acaso alguna vez peregrinos en literatura, ciencias y artes; pero en calidad de obispos siempre representarán los conductos ordenados por el Espíritu Santo para el gobierno de su Iglesia, con la que ha de permanecer hasta la consumacion de los siglos.

« Esta doctrina católica, que en el origen del cristianismo sonaba como una hipérbole á los sabios del mundo, se presenta cada dia mas inteligible á proporcion de como van sucediéndose los siglos, pues en el espacio de diez y ocho y medio en que brilla la antorcha de la fe, se ha conocido el fin y término de innumerables reinos, imperios y naciones, miles de trastornos en los pueblos, sus idiomas, leyes y usos desapareciendo unos tras de otros sin trasmitir mas que una memoria confusa de su antigua nombradia, mientras que la Iglesia de Dios, figurada en la parábola del grano de mostaza, levanta su cabeza segun la estaba vaticinado sobre todas las islas, mares, climas y regiones, y mira unidos sus numerosos hijos al mismo gobierno con que la dejó fundada Jesucristo. ¿Cómo pudieran los obispos haber intentado, proseguido ni propuéstose llevar á cabo tan portentosa empresa, si el Espíritu Santo no les asistiese en su gobierno? Ahora bien, siendo innegable tal prodigio, se deduce hasta la evidencia que la autoridad temporal no puede invadir el gobierno de la Iglesia sin oponerse á la ordenacion de Dios. Bien sé que los novadores nos contestan, que no intentan someter la Iglesia en lo respectivo al dogma, sino tan solo en la disciplina; pero aun pasando tan insidiosa explicacion, me permitirán replicarles que profesan una doctrina herética, mil veces anatematizada, en atencion á que la Iglesia desde su nacimiento necesitó de disciplina para gobernarse, y por consiguiente la formó, mantuvo y varió á su agrado con absoluta *independencia*. » Véase LEGISLACION (2).

(1) Leyes civiles del derecho público, l. 1, t. 19, sect. 2, § 1.

(2) INDEPENDENCIA CONSTANTE DE LA IGLESIA HISPANA Y DE-

Digamos, pues, con un autor galicano: « La autoridad eclesiástica es *independiente* de la temporal, y esta de la espiritual (1). »

De ningun modo podemos concluir este artículo mejor que insertando la carta que dirigió á Mr. Thiers el ILLMO. OBISPO DE CANARIAS, y el juicio que de ella hizo en Francia *l'Univers* de 14 de agosto de 1844: dice asi.

« Sabido es que Mr. Thiers, en su informe sobre la instruccion secundaria, ha insertado algunos pasages de teología galicana que le han sido suministrados por Mr. Dupin. En uno de sus artículos, del que el espiritualista informante, dicen, es el primero que se burla, se encuentran algunas expresiones relativas á la Iglesia de España: dice pues: *Mientras que la Iglesia de Alemania y la de Inglaterra se han separado de la unidad católica para hacerse independientes, la Iglesia española ha caido en una dependencia servil.* En Francia tenemos nuestro diccionario galicano, y nadie ignora que la palabras *Iglesia independiente* significan *Iglesia avasallada al poder temporal*, al paso que estas otras *Iglesia servil* quieren decir *Iglesia libre del yugo de los gobiernos*; y en este sentido es manifiesto que la Iglesia de Alemania y la de Inglaterra se han hecho *independientes hasta el mas alto grado*, y que la Iglesia de España *ha caido en una dependencia servil*: la proposicion de Mr. Thiers es pues irreprensible, y entre nosotros nadie ha pensado censurarla. Mas como en España no hay obligacion de saber que los teólogos y canonistas de nuestra cámara de diputados, para comodidad de la discusion, han mudado el sentido de los términos, se ha creido naturalmente que Mr. Thiers queria decir lo mismo que sonaban sus palabras, y el clero español se ha indignado del epíteto de *servil* con que le insulta desde la tribuna francesa el nuevo doctor del galicanismo.

» Uno de los mas sabios prelados de la Iglesia de España, el Illmo. obispo de Canarias, se ha encargado de expresar los sentimientos de sus hermanos. El mundo cristiano conoce los escritos de este pontífice: su libro de la *Independencia constante de la Iglesia hispana*, impreso en Madrid el año próximo pasado y traducido ya en diversas lenguas, le ha merecido en todas partes la estimacion de los verdaderos sabios. Encargamos á Mr. Thiers que consulte esta obra, y es probable que despues de haberla leido será menos fácil en repetir las lecciones histórico-teológicas de Mr. Dupin. El Illmo. Sr. obispo de Canarias ha dado ademas á luz en la *Revista de España y del extrangero* una serie de artículos que reunidos forman un tratado completo sobre la historia y las doctrinas del galicanismo. Dicho prelado se propone hacer de ellos un libro, del que se anuncia su pronta publicacion, y que podrá igualmente ser muy útil á todos los aprendices galicanos, discípulos del moderno editor y comentador de Pithou. Nuestros lectores nos agradecerán que les hayamos dado estos detalles; y creemos tambien corresponder á sus deseos traduciendo la carta dirigida por el elocuente y sabio obispo á Mr. Thiers. Es curioso ver en este documento de la historia contemporánea lo que un obispo dice en España del galicanismo, mientras que Mr, Thiers y Mr. Dupin se hacen en Francia sus apologistas.

EL OBISPO DE CANARIAS

AL SEÑOR DE THIERS, DIPUTADO DE LA CAMARA DE FRANCIA.

Salud.

He visto en el *Heraldo* de ayer 24, periódico de

cesidad de un nuevo concordato, por D. Judas José Romo, *Obispo de Canarias*, parte 1ª, cap. 1º, pág. 16 de la 2ª edicion.

« L'Eglise, dit à ce sujet un savant évêque d'Espagne, peut subsister sans dîmes, sans propriétés, sans religieuses, sans moines et même sans temples, mais nullement sans liberté et sans *indépendance*. Cet élément est si indispensable à son régime moral, qu'en accordant pour un moment l'aliénation de son *indépendance*, on aperçoit aussitôt la destruction, la fin et la disparition du catholicisme; car le gouvernement de l'Eglise, depuis son établissement, ayant été entre les mains des apôtres et de leurs successeurs, si les évêques consentaient aujourd'hui à le transférer au pouvoir civil, ce gouvernement, comme tous les gouvernements du monde, serait variable, défectible et sujet aux variations continuelles des constitutions politiques, comme l'a déjà observé dans un autre sens le très-savant Capellari (Grégoire XVI, avant d'être pape, lorsqu'il écrivait contre les jansénistes). Or, l'*indépendance* de l'Eglise est un dogme corrélatif à la foi, son gouvernement est immuable, son pouvoir est divin; et afin que jamais, sous quelque prétexte que ce fût, on ne pût élever des doutes sur cette vérité importante, le Seigneur délégua aux évêques le même pouvoir avec lequel l'avait envoyé son Père éternel. Avec une prérogative si prodigieuse, il n'y a plus à faire attention aux personnes.

Comme hommes, ils pourront paraître obscurs, faibles, d'une humble naissance, et quelquefois même peut-être peu versés dans la littérature, les sciences et les arts; mais, comme évêques, ils représenteront toujours ceux que le Saint-Esprit a institués par le gouvernement de son Eglise, avec laquelle il doit être jusqu'à la consommation des siècles.

Cette doctrine catholique, qui, au commencement du christianisme, retentissait aux oreilles des savants du monde comme une hyperbole, devient plus intelligible à mesure que les siècles se succèdent. Dans l'espace de dix-huit siècles et demi, le monde a vu la fin et le terme d'innombrables royaumes, empires et nations; on a vu des milliers de peuples, d'idiomes, de lois et d'usages disparaître les uns après les autres, sans nous laisser autre chose qu'un souvenir confus de leur ancienne renommée; mais l'Eglise de Dieu, figurée dans la parabole du grain de sénevé, a levé la tête, comme il était prédit, sur toutes les îles, mers, climats et régions, et réuni autour d'elle d'innombrables enfants sous le gouvernement de Jésus-Christ. Comment les évêques auraient-ils osé commencer, pu poursuivre et venir à bout d'une œuvre si admirablement prodigieuse, s'ils n'étaient assistés du Saint-Esprit? Or, un tel prodige étant incontestable, il est de toute évidence que l'autorité temporelle ne saurait envahir le gouvernement de l'Eglise sans s'opposer à l'ordre de Dieu. Je sais que les novateurs répondent, que leur intention n'est pas de soumettre l'Eglise pour ce qui touche au dogme, mais seulement pour ce qui est de discipline. Mais, même en admettant une si insidieuse distinction, je leur ferai observer qu'ils professent une doctrine hérétique mille fois anathématisée; que l'Eglise, depuis sa naissance, ayant eu besoin de discipline pour se gouverner, elle a dû la former, la soutenir et la varier à son gré avec une *indépendance* absolue. » (*Indépendance constante de l'Eglise du pouvoir civil, par Monseigneur Romo, évêque des Canaries, part.* 1, *ch.* 1, *pag.* 16, 2ᵉ *edit.*).

(1) Hist. del derecho can., cap. 10.

esta corte de los mas conocidos en Francia, vuestro artículo relativo al proyecto de ley sobre la instruccion primaria, en el que entre otras especies que no pertenecen á mi designio (y han sido docta y elocuentemente controvertidas por el ilustre orador el conde de Montalembert) os permitis hacer mencion de la Iglesia de España en los términos siguientes:

« La Iglesia francesa, señores, ha tenido la gloria no partida con nadie, de permanecer independiente, sin romper para esto con la Iglesia romana, sin debilitar su fuerza y apagar su esplendor.

En tanto que la Iglesia de Alemania y la de Inglaterra para llegar á ser independientes se han separado de la grande unidad católica; en tanto que la Iglesia española para evitar este inconveniente cayó en una dependencia servil, sufriendo los horrores de la inquisicion, la Iglesia francesa con un gran talento por legislador (Bossuet), con un gran rey por soberano y apoyo (Luis XIV), ha permanecido siendo miembro de la gran unidad, y al mismo tiempo libre é independiente. Tengamos por lo tanto como sagradas é invariables esas grandes máximas que nos han dado esta *independencia*. Y aun cuando no hubiese mas que esta razon, ella sola bastaria para alejar de nosotros esas congregaciones religiosas que no profesan los cuatro artículos de Bossuet. »

Segun este método de expresarse, calificais gratuitamente de servil á la Iglesia española y de libre é independiente á la galicana, en cuyo precipitado juicio, si no me engaño, habeis cometido dos equivocaciones, invirtiendo las ideas en un sentido opuesto al que exige la justicia, pues aquella ha permanecido siempre independiente de la autoridad civil, que es el timbre de la libertad, en vez de que la galicana (y cuenta que no digo la de Francia) ha sufrido desde su aparicion el yugo del gobierno que tanto os place, pero que constituye la verdadera servidumbre.

En cuanto á mi primera indicacion me considero relevado de pruebas, habiéndolas dado de intento extensamente con aceptacion universal dentro y fuera del reino, en mi obra titulada *Independencia constante de la Iglesia hispana*, reimpresa en Madrid el año próximo pasado y traducida en varios idiomas extrangeros.

Os hago esta advertencia por si acaso determinaseis consultarla y tomar á vuestro cargo combatir mis aserciones, bajo el supuesto de que si no os avenis á este partido, me consideraré victorioso en la república literaria, y á vos sin derecho á repetir tales deslices.

Respecto á la segunda, es decir, el servilismo de la Iglesia galicana, tengo desde luego á mi favor el dictámen de Arnauld, Leibnitz, Fenelon, Fleury en sus opúsculos, el del célebre conde de Maistre, y por no citar otros muchos el novísimo Hutter antes de su conversion, todos los que, lejos de considerar á Bossuet como benemérito á la Iglesia de Francia en calidad de defensor de la galicana, le denuncian como instrumento fatal del despotismo de Luis XIV, y la causa radical de la humillacion vergonzosa en que yacia la Iglesia de Francia antes de la revolucion.

Contemplo que por muy alto concepto que hayais formado de vos mismo, no dejarán de imponeros algun respeto los eminentes escritores que acabo de nombraros en apoyo de mi opinion, y que en este concepto no extrañareis me hayan excitado tan respetables autoridades á tomar nuevas cuentas á la que se llamaba Iglesia galicana, y yo denomino con mas razon *ministerial*, distinguiéndola como es justo de la antíquisima y celebérrima de Francia, con la que los órganos del gobierno intentan confundirla.

Esta empresa en que me he comprometido está desempeñada en varios números de la *Revista de España y del extrangero* ya publicados, y en el próximo que saldrá en agosto y da fin al tratado de la Iglesia galicana.

Todos los referidos números voy á imprimirlos separadamente en obsequio de la santa Iglesia, y en oposicion á las falsas máximas vertidas por sus adversarios; mas como mientras tanto pasan estos dias, pudiera creerse que los prelados españoles se mostraban indiferentes á los dictados denigrativos que acomodais á la Iglesia de San Leandro, San Isidoro, San Fulgencio, San Ildefonso y tantos otros varones esclarecidos que la han mantenido y mantienen incorrupta, pura é invulnerable, me ha parecido oportuno poner en conocimiento vuestro el final de mi antedicho tratado, pues cuadra perfectamente al intento, y os dará una idea del *progreso* que ha habido en estos últimos tiempos respecto á la Iglesia *ministerial* llamada antes galicana. Héle aquí á continuacion.

« Me guardaré bien de disputar los talentos á Bossuet; mas si en vez de este admirable obispo, diré con el apóstol, me hablase un ángel del cielo contra la doctrina católica, cerraria mis oidos. La Iglesia tampoco se sorprende de talentos. Grande era la sabiduría de Bossuet, pero columbramos los límites á que alcanzaba. Tampoco era la del Tostado inmensurable. La que sí se pierde de vista y ningun sabio de la Europa moderna podria prefijar, es la del estupen lo Orígenes, llamado por la antigüedad cabeza de diamante, portento de sabiduría, y uno de los ingenios mas peregrinos que han ilustrado á la religion.

» Profundo en todos los conocimientos, erudito en los dialectos del idioma griego, del hebreo, caldeo y todas las lenguas orientales, tenia á su favor el haber leido las voluminosas obras de los filósofos griegos de todas las escuelas, obras ya perdidas y de las que apenas nos ha quedado el nombre: se hallaba instruido tambien en todos los libros de los egipcios y los persas: se habia iniciado en los misterios de los magos para saciar su sed de saber, y con seis amanuenses á la par vertia á raudales los frutos de su ciencia. Orígenes además era hijo de un mártir, á cuyo conjunto extraordinario se le agrega el haber escrito su apología su discípulo San Gregorio Taumaturgo.

» Pues bien, este gran ingenio que acabó con los sofistas de su tiempo, y bien pudiera añadirse con los enciclopedistas modernos, puesto que no han hecho estos mas que reproducir los argumentos de Celso que él habia profunda y brillantemente refutado; este gran hombre, repito, que ademas de haber comentado todos los libros de la Biblia ideó el ingenioso Hexapla, uno de los monumentos mas preciosos de la ciencia de las Escrituras; este mismo hombre, el gran Orígenes, es sin embargo en pluma de San Agustin el promovedor principal de los errores del Oriente, y el conducto mas expuesto para fomentar las heregías. Con un ejemplar tan lamentable de la fragilidad humana, no debe extrañarse ya que me permita yo anunciar que Bossuet con todos sus talentos, fué el instrumento ciego del despotismo de Luis XIV, y la causa principal del abatimiento de la Iglesia de Francia. Sí, Bossuet fué por desgracia quien doblando la rodilla ante aquel monarca imperioso, arrastró en su ruina á la Iglesia galicana, y el fué tambien quien entregándola á discrecion del gobierno temporal, la abrió la mas terrible herida que pudiera desear el enemigo mas odioso y formidable. Bossuet, digan lo que quieran sus apologistas, tímido por naturaleza, no se encontró nunca con resolucion firme para oponerse al gabinete, antes bien colocándose de parte de la corte, apoyó con su autoridad todas sus pretensiones y perjudiciales novedades. A pretexto de una proteccion peculiar de la corona, exagerada por la pluma de Bossuet, los reyes de Francia se apropiaron el derecho de convocar las asambleas del clero, señalar los límites de la autoridad pontificia, registrar las bulas en el parlamento, apelar al futuro concilio general, extrañar los procesos de los tribunales eclesiásticos, conferir beneficios sin intervencion del ordinario, y emprender reformas eclesiásticas sin autoridad de la Santa Sede. En vano la Iglesia de Ungria, la de España y otras igualmente respetables manifestaron el escándalo que producian tan funestas opiniones: en vano los protestantes se congratularon y la Inglaterra se prometió que habia llegado el caso de separarse la Iglesia de Francia del centro de la unidad: en vano los escritores públicos declararon á una voz que el rey podia en Francia, si quisiera, sustituir el coran al Evangelio; Bossuet, sordo al clamor universal y postrado delante del ídolo del trono, dejó cundir impúnemente máximas tan destructoras de la *independencia de la Iglesia*. Un eco mas robusto y autorizado resuena en sus oidos: Clemente XI avisa á Luis XIV que las novedades de la asamblea perjudican mas á su real persona que á la Santa Sede: ni aun asi se desengaña el obispo de Meaux. La corte avanza en sus pretensiones: Bossuet no es dueño ya de expedir una pastoral sin someterla al parlamento. Era sin duda un aviso de Dios para dispertarle del letargo, pero toda su energía y su firmeza se redujo á implorar la proteccion de una cortesana. ¡Oh mengua lamentable del obispo de Meaux!

» En lugar de haberse puesto al frente de la Iglesia, segun reclamaban la posicion de su esfera y la elevacion de sus talentos, y haber detenido asi á Luis XIV en su carrera de perdicion, valiéndose de su elocuencia encantadora y de la energía de su celo, empleó toda su influencia en congraciarse con el monarca, en oscurecer la luz de la verdad, en resistir á la autoridad suprema de la Santa Sede, dejando por último á la Iglesia privada de tan sagrado escudo y sometida al vasallage del trono, y lo que es mas, del parlamento. ¡Triste situacion! Bossuet era el gigante destinado por Dios en Francia para libertar su Iglesia de tan gran peligro; y aquel eminente prelado, desertando las huestes fieles de la libertad, nos legó á nosotros, débiles pígmeos, sin luces, sin elocuencia y sin proteccion en medio de las borrascas de la revocion y de los atentados políticos, el árduo empeño de luchar contra un mundo encarnizado que ha hecho presa de la Iglesia, y á que no podriamos vencer si la fé, como nos enseña el evangelista, no fuera superior á todo el poder humano. »

Dignaos, señor diputado, recibir con benevolencia esta manifestacion de los sentimientos de un prelado español, y la sinceridad del afecto con que se os ofrece. Madrid 25 de julio de 1844. — El obispo de Canarias.

INDICE. Esta palabra significa tabla ó catálogo. Se aplica á la lista de los libros cuyo uso y lectura se ha prohibido en Roma. Al efecto hay allí una congregacion de cardenales, llamada del *índice*. Véase CONGREGACION DEL INDICE, LIBROS.

En la congregacion del Santo Oficio de Roma es donde se forma el *índice expurgatorio*, en el que se inscriben por órden todos los libros censurados por el Santo Oficio. Paulo IV, que tenia un gran celo por la conservacion y acrecentamiento de la inquisicion, queriendo remediar los desórdenes causados por la lectura de los malos libros, encargó á los inquisidores hiciesen un *índice* ó catálogo, que publicó despues. Las penas que impuso á los que violaran la prohibicion de leer estos libros son extremadamente severas: consisten en la excomunion, en la privacion é incapacidad para todos los oficios y beneficios, en la infamia perpetua, y otras semejantes. Se reservó la facultad de poder levantar él solo estas censuras y penas. Fueron deputados en el Concilio de Trento en 1562, en una congregacion, diez y ocho Padres para trabajar en el catálogo é *índice* de los libros prohibidos, aunque con la condicion de que no se publicaria hasta el fin del concilio, para no exasperar á los protestantes. Se dió el 24 de marzo de 1564 una bula de Pio IV, aprobando el *índice* ó catálogo de los libros prohibidos, compuesto por los diputados del Concilio de Trento. Este *índice* ha sido aumentado considerablemente despues. Asi cuando se dice que un libro ha sido puesto en